

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 06 ABR 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2372 de fecha 11 de noviembre de 2019;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial al entonces Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres, entre el 28 de octubre y el 2 de noviembre de 2019, para participar en la Conferencia Internacional Contra el Dopaje en el Deporte y en la reunión entre autoridades del Consejo Iberoamericano del Deporte, efectuadas los días 29 de octubre al 1° de noviembre de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 21 de febrero de 2020 observó el gasto, en razón de que de obrados no surge el cumplimiento del artículo 1° del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/2372 de fecha 11 de noviembre de 2019, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

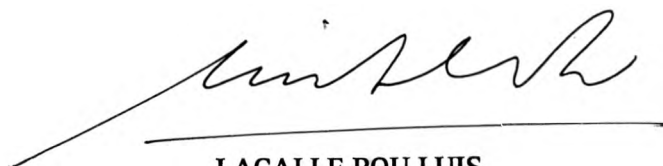
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 3.223 (dólares estadounidenses tres mil doscientos veintitrés), correspondiente a los gastos de los viáticos y pasajes a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/2372 de fecha 11 de noviembre de 2019.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


LACALLE POU LUIS